

PROGRAMA DE ACCIÓN

El Programa de Acción es el eje articulador de nuestro proyecto político, que busca sincronizar a diferentes grupos de la sociedad civil, expresiones políticas locales, grupos de trabajadores con conciencia social y empresarios que buscan un espacio en dónde se puedan fusionar diversas corrientes sociales **con fines concurrentes y valores afines**.

La visión de nuestro proyecto es ofrecer a la **ciudadanía** mexicana una nueva alternativa social y política, que permita rescatar los valores sociales consagrados en la Constitución Política de 1917. Con la finalidad de rescatar para la clase trabajadora y a la población mexicana, los valores y principios del Estado Social Mexicano.

Décadas del proyecto Neoliberal implementadas en nuestro país, provocaron un desgaste y un agotamiento de la base social que la propia Constitución de 1917 contemplaba en su proyecto histórico. Esto ha venido provocando un desgaste y una indefensión de la ciudadanía frente a las fuerzas del mercado; teniendo como principal consecuencia: un proceso de pauperización de la vida de nosotros los ciudadanos mexicanos.

EJES DE ACCIÓN.

I. DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN Y POLÍTICA.

La democracia es una forma de vida, tal como lo proyecta el artículo tercero de nuestra Constitución Política, no solo como una forma que permite la rotación del poder político, sino como un eje articulador de la vida social de nosotros los mexicanos.

Por política entendemos, la idea gregaria aristotélica, la pertenencia a una comunidad que implica la solidaridad y la búsqueda del bienestar común justo. La democracia se convierte en la guía máxima de nuestro actuar de cada día.

El estado contemporáneo se ha convertido en un “coordinador” con respecto a la sociedad civil, los grupos empresariales, **Agrupaciones** no gubernamentales y otros factores de poder. Nuestra **organización** busca ser un nuevo portavoz de grupos que no creen en la política unilateral y que buscan involucrarse en la toma de decisiones colectivas.

La Constitución es la base angular del Estado mexicano, sus instituciones son las que le dan sentido al actuar de cada día del Estado, creemos firmemente en que se deben fortalecer sus instituciones y sobre todo velar por que se cumplan los postulados de esta Carta Magna.

II. DERECHOS HUMANOS.

Los Derechos Humanos son la base del ejercicio del poder público. Estos derechos vinculan a todos los órganos del Estado Mexicano. Respetarlos y protegerlos es parte del ideario

político de nuestra agrupación, consideramos que la dignidad humana, el ser humano se ha caracterizado porque su vida gira en torno a un ámbito social, por lo que debe establecerse un orden normativo, económico y social que esté al servicio de este y que le permita a cada **ciudadano o ciudadana** cultivar su propia dignidad. Por eso, la dignidad humana requiere que **la persona** actúe según su conciencia y su libre elección; por lo que **las personas** siendo más conscientes de su propia dignidad, podrán respetarse unos a otros.

Así, la dignidad humana, en la modernidad, aparece en un contexto intelectual que ha superado los avatares históricos, ubicándose en un proceso de humanización y de racionalización que acompaña a la persona y a la sociedad. Para lo cual, cuando se hace la reflexión de la dignidad dentro de un ámbito que corresponde a una sociedad bien ordenada, no se describe la realidad, sino el deber ser de la misma. De ahí que la dignidad humana sirva como un referente inicial, un punto de partida y también un horizonte final, un punto de llegada, por lo que podría llamarse un derecho positivo justo.

En el ámbito del Derecho, la dignidad humana no sólo significa superioridad de los seres humanos sobre los animales, la dignidad humana será un fundamento de la ética pública contemporánea, siendo el **principal** de los valores políticos y jurídicos y de los principios y los derechos que se derivan de esos valores.

Para ASI, todo el actuar del Estado y de otros entes sociales debe basarse en los Derechos Humanos, pugnamos por su protección, su enseñanza y su proliferación en todos los ámbitos sociales.

III. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

Ante la crisis del Estado Mexicano en materia de seguridad social, ASI plantea hacer cumplir las disposiciones constitucionales, así como los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, los denominados Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son parte importante del plan de Acción, ya vemos en una sociedad mexicana carente de insumos sociales, protección en materia de salud, vivienda, pensiones y todo lo relacionados a estos derechos.

Para ASI, los DESCAs son parte fundamental del legado del Constituyente del 1917, los cuales establecieron los **parámetros** para la primera legislación social del mundo, consideramos que este es uno de los baluartes más importantes que debemos extender al futuro para las próximas generaciones.

En ASI creemos que este es uno de los estandartes más importantes que debemos impulsar como política de Estado, y convertirlo, así como a los Derechos Humanos en eje articulador del actuar del Estado Mexicano.

IV. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA.

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, el derecho a la propiedad privada, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

Suscribimos, el enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por la seguridad ciudadana y comunitaria, tratamos de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia. Este enfoque multifacético ayuda a los países a incorporar las medidas de prevención de la violencia y de control de la criminalidad, a ocuparse de una amplia gama de problemas como la falta de cohesión social, la impunidad, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, el tráfico de seres humanos y la pobreza y migración.

En México, una de las materias pendientes es el poder masificar y eficientar la impartición de justicia, existe una amplia inconformidad de la ciudadanía con respecto a este tema, se necesita una amplia reforma en la materia que trasparente las reglas de permanencia, revisión patrimonial, así como la constante capacitación y actualización.

La deuda en materia de justicia implica el poder acercar a la ciudadanía las instituciones que son parte del Poder Judicial de la Federación desde una lógica que implique mayor facilidad, menor gasto económico, y el uso de nuevas tecnologías que permitan unos procesos más cortos para poder resolver los conflictos sociales.

Para ASI, la justicia debe ser una prioridad del Estado Mexicano, nosotros pugnamos por su transformación y su modernización garantizando los Derechos Humanos, así como su materialización a través de las sentencias del Poder Judicial.

V. ECONOMÍA.

Las crisis económicas mundiales han desnudado la fragilidad de los mercados internos y estos a su vez han ilustrado la problemática de los Estados Nacionales frente a las constantes devaluaciones económicas.

En ASI pugnamos por una economía mixta, que ya se encontraba en la constitución de 1917, y que permite que el Estado pueda coordinar parte de los temas económicos en una lógica de rectoría, el falso paradigma neoliberal que enunciaba que el Estado era un “mal agente económico” fue derrumbado con la crisis de empresas como Lehman Brothers y otros en el año 2008.

Esto llevo a economistas contemporáneos, a replantearse el rol del Estado en materia económica, dando un nuevo aire a planteamientos de corte neo keynesiano y alternativas sociales a la economía de mercado.

Para ASI, los postulados constitucionales en materia de economía se deben materializar con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y buscando alternativas como la renta básica universal y otras vías que ayuden a mitigar la pobreza en la República Mexicana.

VI. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SANO.

Consecuencia del proceso de industrialización que comenzó en el siglo XVIII alrededor del mundo, la calidad de vida humana y animal ha venido en un constante retroceso desde entonces. Las empresas sin regulación comenzaron a contaminar en diversas maneras la fauna y flora.

En nuestro país, se intensificó en las pasadas décadas, desastres naturales que van desde contaminación de ríos por empresas mineras, contaminación del mar por empresas petroleras y la propagación de cultivos transgénicos que han cambiado la lógica de la siembra en México.

En ASI, proponemos endurecer enérgicamente la regulación jurídica que proteja y sancione enérgicamente los daños a la flora y fauna, así como coordinar junto con el Estado y la Sociedad Civil, políticas públicas encaminadas a reparar las zonas dañadas por contaminación de cualquier clase, así como una política de incentivos fiscales de las empresas que mediante sus acciones mejoran el cuidado del medio ambiente.

VII. EDUCACIÓN.

En México la Educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y la universitaria. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, y la organización escolar, la infraestructura educativa” correspondan a poder materializar al derecho humano a la educación.

El concepto de educación se define como un proceso a través del cual, los individuos adquieren conocimientos, ya sea habilidades, creencias, valores o hábitos, de parte de otros quienes son los responsables de transmitírselos, utilizando para ello distintos métodos.

Para ASI, la educación debe tener un proceso de replanteamiento desde el punto de vista institucional, así como el programático.

Durante el proceso que esto conlleva, se hacen presente un conjunto de valores y habilidades que generan cambios en lo social, emocional e intelectual, dentro de cada individuo. El accionar educativo de nuestra Agrupación realizará procesos internos de formación ideológica y de desarrollo político, por medio de esfuerzos de capacitación política propios y con la colaboración de Instituciones de Educación Superior como el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública de la FSTSE y de Organizaciones Afines.

Dependiendo del nivel de conciencia que se haya adquirido, los valores pueden permanecer durante toda una vida o en su defecto, por un periodo de tiempo determinado. Nuestra tarea educativa es formar innovadores con visión de futuro y responsabilidad social, generar el conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo compartido.

VIII. CULTURA.

Para la ASI; el desarrollo del país implica necesariamente una vertiente cultural, que es necesario incorporar en los programas de gobierno, tal como lo exigen las disposiciones del artículo 3º constitucional. Como conjunto de valores éticos, estéticos e intelectuales, la cultura orienta y da sentido al trabajo humano. México tiene una identidad propia que debe ser defendida, promovida y enriquecida permanentemente.

Como parte importante de la recreación de la cultura de nuestro país ASI incorpora una visión de respeto y promoción de las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, se promoverá una cultura de respeto integral a la mujer con programas y acciones que potencien la participación femenina en la cultura, las artes y todas las áreas de desarrollo político y social de las mujeres en todas las Entidades, Estados y Municipios en donde la Agrupación tiene presencia y acciona para contribuir a la democratización de la vida de la Nación.

Como puede apreciarse, los derechos culturales en México los encontramos previstos tanto en la Constitución federal como en la recién promulgada Ley General de Cultura y Derechos Culturales, así como en distintos tratados internacionales firmados por el gobierno mexicano; sin embargo, consideramos que el Derecho interno de nuestro país ha quedado limitado en cuanto al valor que debe darse a los derechos culturales, ya que el Derecho convencional los considera expresamente como indispensables a la dignidad y al libre desarrollo de la personalidad y como parte de los derechos humanos universales, indisociables e interdependientes.

IX. SALUD.

El artículo 4º de la Constitución establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". En este campo, los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana alcanzaron grandes logros en los niveles de salud y una mejoría sustancial de las condiciones de vida de los mexicanos. Sin embargo, el desarrollo de distintos sistemas institucionales y privados, el insuficiente gasto público y la marginación social de un sector numeroso de la población, han configurado un panorama heterogéneo y desigual en cuanto al ejercicio de este derecho, que se ha traducido en una regresión del perfil epidemiológico en el que enfermedades infecciosas y parasitarias como el cólera, la tuberculosis y el paludismo, han vuelto a un primer plano de la morbilidad. **Y más recientemente la pandemia del SARS 2 covid-19 y su afectación nacional e internacional.**

El derecho a la salud es indiscutiblemente uno de esos derechos humanos. Sin él, es difícil o imposible acceder a otros derechos más complejos como es el social y el político.

Es por ello, por lo que no sólo en las Declaraciones Universales el derecho a la salud aparece entre los primeros derechos fundamentales, sino también en las constituciones o cartas magnas que vertebran las distintas normativas nacionales y que finalmente acaban asumiendo las distintas estructuras de gobiernos regionales y locales, más cercanos al usuario de todo servicio de salud.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos este derecho viene desarrollado en el Artículo 25: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios."

Por su parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en su Artículo 12, se describe así: "Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Parte en el Pacto, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho figurarán las necesarias para:

La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños. El desarrollo de ciencia aplicada para la prevención, tratamiento y cura de enfermedades de nueva generación, como los de la reciente pandemia y reforzar el papel del Estado en

la Construcción de una infraestructura médico – hospitalaria moderna y una creación continua de recursos humanos preparados para las emergencias sanitarias presentes y futuras.

X. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MULTICULTURALISMO.

Las luchas permanentes de los pueblos indígenas en todas las regiones del país, que en ocasiones han alcanzado niveles heroicos, muchas veces han representado un cuestionamiento a las tendencias por uniformizarlos.

En los últimos años, el asunto indígena se ha dimensionado positivamente, aunque de manera insuficiente; por lo que el estado mexicano debe retomar sus compromisos con los que menos tienen: los indígenas.

La desgracia del año noventa y cuatro en la selva chiapaneca, ilustro a la sociedad mexicana la necesidad de reconocer los derechos de los pueblos indígenas mexicanos, y la necesidad de poder reformar la constitución política con una visión multicultural y pluri-étnica de nuestra nación, generando instituciones y enfoques de política pública que permitan poder reivindicar las diferentes luchas sociales de la causa indígena.

En nuestra sociedad se ha desencadenado una movilización amplia de los indígenas en todas las regiones del país debido a cuestiones políticas-electorales, así como también luchas sociales que buscan la defensa de los recursos naturales de las comunidades que habitan; se ha generado una sensibilidad y una disposición inéditas hacia la cuestión indígena que permiten plantear, debatir y vislumbrar soluciones históricas para sus problemas.

Aspiramos a tener un movimiento intelectual que renueve las formas de entender la política y lo político, que se sume a la modernidad y al nuevo milenio; aspiramos a ser una agrupación propositiva, que contribuya desde su trinchera al bienestar del País. ASI a favor de México.

XI. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Las nuevas tecnologías trajeron cambios sustanciales en la organización y el funcionamiento de la burocracia estatal, en la formulación e implementación de las políticas públicas y en la relación del Estado y sus funcionarios con la sociedad.

Desde hace varios años, se vienen desarrollando programas de reforma de la burocracia estatal tendientes a una mayor transparencia y control ciudadano. La informatización de las agencias del Estado facilitó este proceso y favoreció la consolidación de las primeras estrategias de gobierno electrónico.

XII. EMPRESARIOS.

Para la ASI, el rol de los empresarios es vital en la sociedad contemporánea, en México, desde una perspectiva de Gobernanza, el rol del Estado es de coordinación y este último tiene que interactuar con otros entes sociales que permitan poder mejorar las condiciones sociales a través de la generación de mayor riqueza y bienestar social.

Pensamos en una perspectiva de un empresariado en México con “rostro humano” que permita centrar el enfoque empresarial en el factor humano, así como también generar enfoques de responsabilidad social corporativa que permita un impacto social positivo para el empleo productivo en el país.

XIII. ESTADO DE DERECHO.

Para nuestra agrupación, el respeto a las instituciones jurídicas, a la Constitución y a los tratados de derechos humanos firmados por el Estado Mexicano son la base de nuestro actuar diario. Creemos que para la ASI el respeto a la normatividad es la base de una correcta interacción social. Para la ASI la legislación electoral federal y local es el parámetro de actuación de nuestros afiliados cada día. La Constitución federal es el articulador del Estado mexicano, por lo tanto, somos fieles creyentes de la importancia de las instituciones jurídicas y de la obligación para ofrecerle a la ciudadanía para garantizar la propiedad privada y la paz pública.

XIV. POLÍTICAS PÚBLICAS.

A través de las políticas públicas, la ASI busca que el Estado Mexicano mejore la calidad de la vida humana y la posible materialización de los postulados constitucionales de 1917.

Para la ASI, la formulación, institucionalización, ejecución y evaluación de las políticas públicas conforman el ciclo de estas dentro de la lógica del Gobierno contemporáneo.

La ASI busca a través de la propuesta de políticas públicas los siguientes objetivos programáticos y realizará su accionar política en atención a los siguientes rubros:

- a) Políticas públicas en favor de garantizar la gratuidad de la educación, laica y de calidad a todos los niveles.
- b) Políticas Públicas en materia de derechos humanos para que se conforme un esquema de Gobernanza con la Sociedad Civil y las organizaciones no gubernamentales, buscando la cooperación y su legitimación en la base social del país.
- c) Políticas Públicas con enfoque laboral. Mejorar las condiciones sociales de la base trabajadora ya sea de los trabajadores en las empresas, en el sector público y de los jornaleros del campo. Mejoras al salario mínimo, para hacer competitivo y suficiente para la satisfacción de las necesidades de la vida humana

- d) Políticas Públicas en materia de Pueblos indígenas. Que permitan materializar los contenidos del artículo 169 de la OIT, en materia de autonomía y el respeto de su cultura e instituciones sociales
- e) Políticas Públicas en materia de Salud Pública. Aquellas enfocadas en ampliar, garantizar los servicios de salud de manera universal, cumpliendo los estándares internacionales, así como garantizar la mejora de los insumos de los trabajadores del sector salud.
- f) Políticas Públicas en materia de personas de la tercera edad. Aquellas que se enfocan en mejorar los esquemas de pensiones en el ámbito público y privado, buscar mejoras sustanciales en su calidad de vida y atención médica gratuita.
- g) Políticas Públicas ambientales. Estas políticas buscan preservar el ecosistema en nuestro país, así como sancionar y buscar la reparación del daño ambiental. Buscar a través de políticas culturales la concientización del uso de desechos no biodegradables, así como la sustitución de combustibles fósiles por otros de ámbito alternativo y agradable al ambiente.
- h) Políticas Públicas Regionales. Establecer esquemas de Gobernanza regional buscando mayor participación del sector privado, sociedad civil y ONG'S.
- i) Políticas Públicas promotoras de la igualdad, en materia de Género y diversidad. Se busca implementar políticas que erradiquen la violencia de género, buscando la mejora de la calidad de la vida de las mujeres. Se busca concientizar a la ciudadanía para erradicar la intolerancia; se plantea la búsqueda de mejores condiciones para hacer valer los postulados constitucionales hacia la No Discriminación.

XV. LA REFORMA DE VPMRG DE ABRIL DE 2020

• Antecedentes de la Reforma.

- **Ley Contra el Acoso y violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243) (Bolivia).**
- **Durante 8 años, el movimiento amplio de mujeres impulsó la reforma para reconocer la violencia política como una problemática real, tipificarla y regularla.**
- **En 2018 la OEA realiza una recomendación al Estado mexicano para aprobar una normativa a nivel federal que "...permita abordar la problemática desde una perspectiva integral para asegurar su prevención, atención, sanción y erradicación".**

En el congreso nacional de México, con una bancada de mujeres de todos los partidos políticos y por unanimidad: 419 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El 13 de abril de 2020 se publica en el DOF la Reforma VPMRG lo que implicó modificaciones a ocho ordenamientos legales.

Se modificaron 6 Leyes Generales y 2 Leyes Federales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género:

- 1. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;**
- 2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;**
- 3. Ley General de Partidos Políticos;**
- 4. Ley General en Materia de Delitos Electorales;**
- 5. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;**
- 6. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;**
- 7. Ley General de Responsabilidades Administrativas; y**
- 8. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.**

Las tres primeras leyes son las que tienen que ver con las funciones y responsabilidades de las APN.

• La regulación de la VPMRG en la LGAMVLV, LGPP y LGIPE. La reforma del 13 de abril de 2020 contiene:

- **Concepto.**
- **Competencias.**
- **Atribuciones.**
- **Conductas.**
- **Responsabilidades.**
- **Sanciones.**
- **Procedimiento Especial Sancionador (PES).**
- **Medidas de protección.**
- **Medidas de reparación.**
- **Obligatoriedad del cumplimiento de la paridad y acciones afirmativas.**

• **Cómo identificar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Cualquier persona o grupo puede cometer violencia política:**

- **Las que restringen los derechos políticos.**
- **Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer.**
- **Intimidar.**
- **Difamar.**
- **Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres.**
- **Obstaculizar o impedir el acceso de las mujeres a la justicia.**

• **La VPMRG como infracción:**

Los artículos 442, numeral 2, 443 al 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la VPMRG es una infracción electoral que puede ser sancionada dependiendo de la calidad del infractor con amonestación pública, multas o incluso con la pérdida de la candidatura. Según la gravedad de la

falta, en el caso de los partidos políticos podrá sancionarse con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución o en caso grave con la cancelación de su registro; en el caso de las agrupaciones políticas hasta con la suspensión o cancelación del registro.

- **Medidas cautelares o de reparación:**

Artículo 463 Bis. De la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1. Las medidas cautelares que podrán ser ordenadas por infracciones que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, son las siguientes:

- a) Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad;**
- b) Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones;**
- c) Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora;**
- d) Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora, y**
- e) Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o quien ella solicite.**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Capítulo 1 -De los derechos humanos y sus garantías.

Artículo 1º, Párrafo 5: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4º: La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:**

Capítulo IV de las “medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas”.

Artículo 15 bis: Cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para

garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Artículo 15 ter: Las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso a todas las personas a la igualdad de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

• **Incorporación de la perspectiva de género en los documentos básicos. Aspectos básicos de la perspectiva de género:**

1. Sistema sexo – género.

En este punto se trata el tema de la diferencia que existe entre sexo y género, lo que toca en primer punto que el sistema sexo – género está formado por un conjunto de características anatómicas y fisiológicas que distinguen a una mujer de un hombre. Por lo tanto, el género es un conjunto de características sociales, lo que atribuye a una persona de acuerdo a su sexo lo que determina el comportamiento de una mujer y un hombre en la sociedad y la cultura.

2. División sexual del trabajo.

En relación a la división sexual del trabajo, éste se divide en trabajo productivo y trabajo reproductivo, el cual, el rol se divide de acuerdo al género establecido y apropiado para cada sexo.

Sin embargo, el trabajo no es lo mismo para una mujer que para un hombre, ya que es mejor remunerado para la actividad masculina que para la femenina, y mientras las mujeres se quedan en casa para realizar lo referente al rol del hogar sin remuneración alguna, los hombres cumplen una jornada pagada de manera cotidiana.

3. Interculturalidad.

En el tema de la Interculturalidad, la presencia e interacciones equitativas de una o varias culturas tiene la finalidad de generar diferentes expresiones que motiven el diálogo y el respeto mutuo entre ambas partes.

4. Interseccionalidad.

La interseccionalidad lleva a conocer la desigualdad que existe entre las mujeres con diversos ejes: raza, etnia, género, clase, edad, pero que transcurren con varias intersecciones, por ejemplo, personas indígenas, lesbianas, mayores y con discapacidades, lo que resulta que las políticas públicas las incluyan tomando en cuenta dichas características.

5. ¿Qué es la PEG, para ASI?

La perspectiva de género o PEG, plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres mediante acciones concretas que identifiquen, cuestionen y valoren la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.

Nuestra agrupación incorpora y asume en este programa de acción, todas las consideraciones referidas y que constituyen orientaciones obligadas en el accionar de nuestras representaciones, guían nuestra actuación en los trabajos cotidianos de nuestros distintos niveles de dirigencia y son criterios de observancia plena para nuestros militantes, cuadros y dirigentes en los niveles municipales, estatales y nacionales.

• **Mecanismos para prevenir la VPMRG:**

Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con todas las formas de opresión, discriminación y violencia contra las mujeres, que lleve a la socialización del trabajo en el hogar, a terminar con la discriminación y opresión por razones de género en la producción material y social y en la dirección política de la sociedad, que promuevan una transformación ideológica de las conciencias, que terminen con la ideología y la organización patriarcal de la sociedad.

Nos manifestamos porque las mujeres sean consideradas plenamente sujetos de creación, acción, opinión, decisión y de transformación social.

Asimismo, estamos a favor de promover la participación efectiva de las mujeres en la política, estableciendo mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política, así como la formación de liderazgos políticos y su empoderamiento en todos los ámbitos, siempre en igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre, erradicando la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior de la mano de la participación activa de las y los militantes en la vida interna y en los procesos electorales federales en los que participe ASI previo acuerdo de participación en términos de la Ley General de Partidos Políticos.

Todo esto a través de lo siguiente, de manera enunciativa y no limitativa: cursos, talleres, seminarios, capacitaciones permanentes (incluso cuando no haya procesos electorales en curso) y demás actividades tendentes a sensibilizar sobre el papel trascendente de la mujer en la política y sobre la erradicación de todo tipo de violencia en su contra, así como promover la participación política de las militantes y su empoderamiento.

Cualquier militante, afiliada y afiliado de nuestra agrupación tendrá derecho a participar en estas actividades; las cuales tendrán difusión impresa, verbal, así como en nuestras páginas oficiales y/o redes sociales en internet.

Asimismo, aquellas personas, particularmente las mujeres, que participen y acrediten que han participado en las actividades mencionadas con anterioridad, tendrán preferencia sobre aquellas que no las hayan realizado o participado respecto de su inclusión y promoción en los órganos e instancias de nuestra agrupación en todos sus niveles, así como en las precandidaturas y candidaturas en todo tipo de procesos electorales federales mediante los acuerdo de participación respectivos, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género.

La ASI realizará planes de atención específicos y concretos para lograr erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual:

- 1) Se compromete a diseñar, realizar e implementar campañas de difusión con perspectiva de género, así como informativas respecto de las acciones encaminadas a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esto, a través de todo medio de comunicación que se encuentre disponible y que sea de fácil acceso a la población.**
- 2) Prohibir expresamente cualquier actividad en donde se aliente, fomente o tolere la violencia contra las mujeres, o bien, se reproduzcan estereotipos de género.**
- 3) Capacitar permanentemente a toda nuestra estructura en todo el país, en los términos del primer numeral y en correlación con nuestro marco estatutario.**
- 4) Garantizar que los recursos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres propicien efectivamente la capacitación política y el desarrollo de liderazgos de militantes, precandidatas, candidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.**
- 5) Solicitar a toda persona aspirante a una candidatura su respectivo “formato 3 de 3 contra la violencia”.**
- 6) Emitir un protocolo específico relativo a la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual deberá contar con un lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales.**
- 7) Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que vaya acorde con las instituciones especializadas y la normatividad vigente en la materia.**

Pugnamos por transformar las condiciones de trabajo para establecer la igualdad de oportunidades y posibilidades entre la mujer y el hombre.

Luchamos porque en todos los ámbitos de la vida, las mujeres y los hombres sean considerados como sujetos sociales transformadores, y que su inclusión, sea por razones de talento, capacidad, experiencia y trabajo y no por razones de género.

Luchamos por crear y garantizar espacios para que las y los jóvenes accedan a la educación media, media superior y superior, así como de calidad pública, calidad, gratuita y laica que les permita ingresar a un empleo seguro, digno y bien remunerado.